



RESOLUCIÓN del Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, de 20 de abril de 2023, por la que se convoca el Programa de Ayudas para la cofinanciación de Actividades de Extensión Universitaria 2023.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de ayudas para la cofinanciación de actividades del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos nace con la intención de generar sinergias entre este Vicerrectorado y los distintos centros, departamentos y unidades de la UBU, optimizar los recursos disponibles y programar, dentro del calendario académico y la agenda de la universidad, iniciativas de actividades de índole cultural y proyección social del conocimiento, que emanen de los distintos integrantes de la comunidad universitaria y reviertan en ella y en el resto de la sociedad, mejorando y amplificando su difusión e impacto.

2. DESTINATARIOS/AS

- 2.1. Serán susceptibles de recibir financiación los centros, departamentos, unidades, PDI y PAS de la Universidad de Burgos que impulsen y cofinancien actividades de Extensión Universitaria de cualquier ámbito y tipología dirigidas a
- La organización de actividades orientadas a la inclusión social, dirigidas a público general y estudiantes universitarios/as y no universitarios/as, como conferencias, mesas redondas, seminarios, jornadas, concursos, exposiciones, talleres, etc.
 - Actividades de dinamización cultural, difusión y educación patrimonial procedente en entornos rurales de la provincia de Burgos.
 - Publicaciones derivadas de actividades de extensión cultural y proyección social universitaria (monografías de especial valor, sensibilidad e impacto social, catálogos de exposiciones, material didáctico...).
 - Otras actividades no contempladas en esta relación y que la Comisión de Extensión Universitaria estime pertinentes.
- 2.2. No podrán imputarse gastos de carácter protocolario ni *caterings*.
- 2.3. Es requisito imprescindible que la actividad esté impulsada y cofinanciada en una cantidad no inferior al 50% del presupuesto total del mismo por un centro, departamento, proyecto de investigación o servicio de la Universidad de Burgos, o por entidades e instituciones externas.
- 2.4. No se concederán ayudas a acciones que correspondan a una actividad que haya recibido o sea susceptible de recibir una financiación suficiente directa o indirectamente de otro programa de la Universidad de Burgos.



3. MODALIDADES

Este programa comprende las siguientes modalidades:

Modalidad A. Actividades promotoras de la inclusión social.

Modalidad B. Actividades para la conservación, difusión y educación del patrimonio rural, y dinamización cultural de su entorno en la provincia de Burgos.

Modalidad C. Publicaciones derivadas de actividades de extensión cultural y proyección social universitaria.

4. DOTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS

- 4.1. El importe de cada ayuda será de un máximo de 1.000 €, siempre que se justifique la cofinanciación del presupuesto total de la actividad en un porcentaje igual o superior al 50%.
- 4.2. La convocatoria está dotada por un importe máximo de 10.000 euros, cuyos gastos serán imputados al capítulo segundo del subprograma 332-AA. El abono de los mismos se realizará a través de la imputación de gastos de la correspondiente actividad, una vez que haya sido publicada la resolución de concesión definitiva.
- 4.3. La realización de las actividades deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el año 2023.

5. SOLICITUDES

- 5.1. Las propuestas deberán ser presentadas por el PDI y/o PAS de la comunidad universitaria que desee emprender una actividad de extensión universitaria en el ámbito de su centro, departamento, proyecto o servicio, al que se refiere el objeto de la presente convocatoria, en el marco de las modalidades señaladas en el apartado 3.
- 5.2. Cada solicitante (o grupo de solicitantes) podrá presentar para su evaluación hasta dos propuestas en distintas modalidades. No obstante, en aras de favorecer la distribución de las ayudas, no se concederá más de una ayuda a una misma actividad y solo excepcionalmente, en caso de disponibilidad presupuestaria, podrá concederse más de una ayuda al mismo solicitante.
- 5.3. Las propuestas, dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, deberán remitirse en formato exclusivamente digital, hasta las **14:00 horas del 14 de julio de 2023**, a través del registro electrónico oficial de la Universidad de Burgos.
- 5.4. La siguiente documentación deberá presentarse **obligatoriamente en formato PDF**:
 - 5.4.1. **Solicitud de la actividad**, a través del formulario disponible al efecto <https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-responsabilidad-social-cultura-y-deporte/responsabilidad-social>
 - 5.4.2. **Carta de compromiso** firmada por el responsable del centro, departamento, proyecto o servicio, acreditando que la actividad está impulsada y cofinanciada por



el mismo, a través del modelo disponible (<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-responsabilidad-social-cultura-y-deporte/responsabilidad-social>). En caso de que la actividad cuente con más de una cofinanciación, deberán compilarse todos los compromisos en un solo archivo PDF.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Interés de la propuesta y adecuación de la misma a la política de Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos.
- Coste total de la propuesta y porcentaje de cofinanciación cubierto.
- Viabilidad técnica y económica de la actividad.
- Repercusión de la iniciativa en la comunidad universitaria y la sociedad.
- Impacto mediático previsible.

7. RESOLUCIÓN

- 7.1. La selección de proyectos será efectuada por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos. Esta comisión podrá solicitar informes externos especializados según la temática.
- 7.2. La resolución de las ayudas se hará pública en el tablón oficial de la Universidad de Burgos durante el mes de julio de 2023.

8. ABONO Y JUSTIFICACIÓN

- 8.1. La tramitación de la ayuda concedida se efectuará a través de la Unidad de Extensión Universitaria del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria mediante la cumplimentación de justificantes de gasto y/o presentación de facturas generadas por la realización de la actividad, en cumplimiento de la normativa de tramitación de gastos de la Universidad de Burgos. Con este fin, el beneficiario/a deberá contactar con dicha Unidad. Adicionalmente, en el plazo máximo de un mes, desde la realización de la actividad objeto de cofinanciación, el beneficiario/a deberá presentar una memoria final justificativa de su adecuada ejecución, en la que deberá hacer constar los gastos realizados con la ayuda concedida y con la parte cofinanciada.
- 8.2. Cualquier acción derivada de la ejecución de la actividad deberá incluir el logo de la Universidad de Burgos y hacer constar la siguiente aclaración: "Actividad realizada con el apoyo del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos".

Burgos, a 20 de abril de 2023

El Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA
COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES
DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:
Nombre:		D.N.I. o Pasaporte:
Correo Electrónico:		Teléfono:
Centro:		Cargo / Función:
MODALIDAD		
<input type="checkbox"/> Actividades promotoras de la inclusión social	<input type="checkbox"/> Patrimonio y dinamización cultural de entornos rurales	<input type="checkbox"/> Publicaciones de extensión cultural y proyección social universitaria
TITULO DE LA ACTIVIDAD		
FECHA DE REALIZACIÓN PREVISTA		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (máximo 2.000 caracteres)		
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA (máximo 1.000 caracteres)		
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD (especificando partidas)		
IMPORTE SOLICITADO		
ESPECIFICACIÓN DE COFINANCIACIONES (indicando cantidad/es recibida/s y órgano/s colaborador/es)		



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Vicerrectorado de
Responsabilidad Social,
Cultura y Deporte

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y FINANCIACIÓN COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

[NOMBRE Y APELLIDOS], con DNI / pasaporte / documento de identificación nº:[nº DNI], [cargo/función], del/la[centro/departamento/servicio],

DECLARO:

Que el centro/departamento/servicio del que soy responsable participa en la organización de la actividad que figura a continuación a través de su cofinanciación por el importe indicado y, en su caso, mediante otro tipo de acciones relacionadas con su organización y desarrollo.

Título de la actividad:			
Responsable de la actividad:			
Presupuesto:			
Órgano cofinanciador:			
Importe cofinanciado:		Centro de Gasto (Orgánica):	

Sr. Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte de la Universidad de Burgos